CONTRATO N° 146/2012

CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 16/2012

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LOS ESCANERES DE RAYOS X Y EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO DE PERSONAS, DE LA PENITENCIARIA NACIONAL DE TACUMBU"

HITECER S.A.

Adg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

Rosana Riveros
Gerente Comercial

Lic. Marcial Nuñez

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Zaucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: *Ministerio de Justicia y Trabajo*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *Ministerio de Justicia y Trabajo* Dirección: *Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos* *Piso/Oficina: 2do.piso* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 - 442276* Fax: *021 - 442276* Dirección electrónica: *contrataciones @mjt.gov.py*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: *AVENIMIENTO, contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje.*
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. *NO APLICA*
CGC 13.1	El precio del contrato, estará sujeto a reajuste, siempre y cuando se produjeran variaciones en la cotización del dólar americano, tal que la suma de las mismas produjera una variación igual o mayor al diez por ciento (10%). Se aplicará la siguiente fórmula: $P = Po \times \frac{C}{Co}$; Donde: P = Precio reajustado de la Oferta. Po = Precio Original de la Oferta. C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

Rosana Riveros
Gerente Comercial

Lic. Marcial Nunez

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Sosewitz Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

	Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:** En un plazo de 60 (sesenta) días una vez aprobada la Factura Correspondiente. Las facturas serán aprobadas en un plazo que no excederá de diez (10) días calendarios, a partir de su recepción en Mesa de Entrada Documentos exigidos para el pago: - Factura Crédito - Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección de Administración sito en Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2º Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00 horas La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto Nº 7781/2006.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en ***GUARANIES***
CGC 14.5	Si el pago no se realizare en el plazo establecido, el Contratista podrá solicitar a la contratante el pago de intereses moratorios equivalente al cero coma cero uno por ciento **(0, 01%) mensual**, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados a partir de los cincuenta y un (51) días calendarios de la aprobación de la factura por parte de la contratante
CGC 15.1	***Se entregará un ANTICIPO del 50% del valor del Contrato, contra la entrega***

Lic. Elizabeth Schacht B.
Encargada de Contrataciones

Rosana Riveros
Gerente Comercial

Lic. Marcial Nuñez

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

	de la correspondiente Garantía de Anticipo por el 100% del valor del mismo.
CGC 16.1	El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes que generen los servicios.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato.***
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: ***como se indica en la Subcláusula 17.5 de las CGC***
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: La Dirección Administrativa, a través de su Unidad Informática será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los servicios prestados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista. Una vez que se hayan realizado los trabajos, conforme al Cronograma aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la ADMINISTRACION DEL CONTRATO, y con la participación del representante del proveedor. Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y el trabajo realizado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará a la Contratista, dentro de los 05 días hábiles de constatarse la irregularidad. La contratista estará obligada a reparar los trabajos en cuestión, en un plazo no mayor a 05 (cinco) HABILES, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que si incurre en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 27 de las CGC.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en las dependencias donde se prestarán los servicios
CGC 26.1	El valor de las multas será 1 % por cada semana de atraso y fracción de 3 días en la prestación de los servicios, sobre el monto del presupuesto de los trabajos no entregados. El monto de la multa no podrá exceder el 10% del contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de hasta 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

Abg. Elizabeth Schach P.

Rosana Riveros
Gerente Comercial

Lic. Marcial Nuñez

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de 3 (tres) días a partir de la comunicación del hecho por parte de la Contratante.
CGC 33.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato en los casos señalados en la CGC 32.1 y en la Ley.

Rosana Riveros
Gerente Comercial

Lic. Marcial Nuñez

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

El Ministerio de Justicia y Trabajo, que en el texto de este Contrato se identificará como **LA CONTRATANTE**, con domicilio en las calles Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU. de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su **S.E. Abg. MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS**, Ministra, el **Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES**, Secretario General Interino y la **Abg. ELIZABETH SCHACHT PFEFFERKORN**, Directora de la Dirección de Contrataciones y la Firma HITECER S.A. con RUC N° **80044611-9** a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA,** con domicilio en Calle Central N° 1340, representado por la **Sra. ANGELA ROSSANA RIVEROS CROSA** con C.I. N° **1.333.601** y el **Sr. MARCIAL NUÑEZ GIMENEZ** con C.I N° **2.201.385** según Poder Especial otorgado por **HITECER S.A.**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 16/2012 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LOS ESCANERES DE RAYOS X Y EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO DE PERSONAS, DE LA PENITENCIARIA NACIONAL DE TACUMBU"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LOS ESCANERES DE RAYOS X Y EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO DE PERSONAS, DE LA PENITENCIARIA NACIONAL DE TACUMBU",

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta de la contratista;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Orden de Servicio, emitida por la contratante

(g) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL

Abg. Elizabeth Schacht P. Directora de Contrataciones

Rosana Riveros Gerente Comercial

Lic. Marcial Nuñez

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas Ministra Justicia y Trabajo

COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en la reprogramación presupuestaria a ser aprobada por el Ministerio de Hacienda en la FF: y 30 (Recursos Institucionales) en el Subgrupo 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparación - objeto del gasto específico 243 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de maquinarias, equipos y muebles" del Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Guaraníes 260.000.000 (Gs. Doscientos Sesenta Millones)**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 246.113

3.3 La validez y continuidad de este contrato está sujeta a la Aprobación del Presupuesto del Ejercicio 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por la Vía de la Excepción N° 16/12, convocado por el Ministerio de Justicia y Trabajo, según resolución N° 471/12. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 567

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

POR CUANTO la Contratante ha llamado a **CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 16/2012". "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LOS ESCANERES DE RAYOS X Y EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO DE PERSONAS, DE LA PENITENCIARIA NACIONAL DE TACUMBU"** por un monto total a contratar de **Gs. 260.000.000 (Gs. (Gs. Doscientos Sesenta Millones)** , según el Anexo 1 Detalle de Adjudicación que se adjunta y forma parte del presente contrato.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el **31/12/2013**

Rosana Riveros
Gerente Comercial

Lic. Marcial Nuñez

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

9.-ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

La Dirección Administrativa, a través de su Unidad Informática será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los servicios prestados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista.

Una vez que se haya realizado los trabajos, conforme al Cronograma aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la ADMINISTRACION DEL CONTRATO, y con la participación del representante del proveedor.

Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el servicio se ajusta a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad y calidad, emitirá la Recepción, la que habilitará a la contratista a solicitar el pago.

Rosana Riveros
Gerente Comercial

Lic. Marcial Nuñez

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados o propietarios respectivamente, firman el presente Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ..25... días del mes de ..diciembre..... del año dos mil...doce...

Rosana Riveros
Gerente Comercial

Sra. ANGELA R. RIVEROS CROSA
REPRESENTANTE LEGAL

Abg. MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
MINISTRA

Lic. Marcial Nuñez

Sr. MARCIAL NUÑEZ GIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. ANIVAL DIAZ MORALES
SECRETARIO GENERAL INTERINO

Abg. ELIZABETH SCHACHT PFEFFERKORN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ANEXO I

DETALLE DE ADJUDICACION

CE N° 16/12 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LOS ESCÁNERES DE RAYOS X Y EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO DE PERSONAS DE LA PENITENCIARIA NACIANAL DE TACUMBU - PLURIANUAL

									HITECER S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDI DA	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTI DAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUI DO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUI DO)
1	83111802-001	Servicio Correctivo de Reparación de Escáner de Rayos X	HITECER S.A.	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	1	80.000.000	80.000.000
2	83111802-001	Repuestos para Escáner de Rayos X	HITECER S.A.	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	1	100.000.000	100.000.000
3	83111802-001	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Control de Acceso de Personas	HITECER S.A.	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	1	50.000.000	50.000.000
4	83111802-001	MANTEnimiento Preventivo y Correctivo Del Sistema de CCTV	HITECER S.A.	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	1	30.000.000	30.000.000
MONTO TOTAL A CONTRATAR										**260.000.000**

Rosana Riveros
Gerente Comercial

Lic. Marcial Nuñez

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones